

Informe del Grupo de expertos sobre el elefante africano acerca de su examen de las propuestas de la República Unida de Tanzania y Zambia para transferir sus poblaciones de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II

MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS

1. La tarea del Grupo de expertos era examinar, de conformidad con la Resolución Conf. 10.9, las propuestas de la República Unida de Tanzania y Zambia para transferir sus poblaciones de elefante africano (*Loxodonta africana*) del Apéndice I al Apéndice II, sujeto a ciertas condiciones. La Conferencia de las Partes pide al Grupo de expertos que:
 - a) al evaluar la situación de una población de elefantes y su gestión, tenga en cuenta:
 - i) la viabilidad y sostenibilidad de la población y los riesgos potenciales;
 - ii) la capacidad reconocida del Estado del área de distribución interesado para supervisar la población objeto de estudio; y
 - iii) la eficacia de las medidas existentes para luchar contra la caza furtiva;
 - b) al evaluar la capacidad del Estado del área de distribución interesado para controlar el comercio de marfil de elefante africano, tenga en cuenta:
 - i) si los niveles totales de extracción de marfil procedente de recolecciones tanto legales como ilegales son sostenibles;
 - ii) si el control de las existencias de marfil es suficiente para impedir que el marfil lícito e ilícito se confundan;
 - iii) si la ley se aplica de forma eficaz; y
 - iv) si la aplicación de la ley y los controles son suficientes para garantizar que no se comercien dentro o a través del territorio del Estado del área de distribución interesado cantidades importantes de marfil recolectado en otros países o comercializado ilegalmente; y
 - c) cuando proceda, tenga en cuenta:
 - i) el comercio de partes y derivados de elefante africano otros que el marfil y los controles sobre dicho comercio en el Estado autor de la propuesta; y
 - ii) los controles sobre el comercio de marfil en países importadores determinados.
2. En la Resolución Conf. 10.9 se requiere también que el Grupo de expertos evalúe si la aceptación de la propuesta objeto de análisis tendrá repercusiones positivas o negativas sobre el estado de conservación de la población del elefante y su medio ambiente en el Estado del área de distribución en cuestión.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS

3. El Comité Permanente acordó la composición del Grupo de expertos mediante el procedimiento postal en enero de 2010. La Secretaría convocó al Grupo de expertos, integrado por los siguientes miembros:
 - Jonathan Barzdo, Jefe, Dependencia de Apoyo a las Autoridades Administrativas y de Servicios de Conferencias, Secretaría CITES, Ginebra, Suiza (Presidente del Grupo de expertos);

- Karl Karugaba, Oficial de Inteligencia, Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka, Nairobi, Kenya
 - Simon Milledge, consultor, Dar es Salaam, República Unida de Tanzania; y
 - Russell Taylor, consultor, Harare, Zimbabwe.
4. Cada uno de los Estados proponentes designaron a una persona para facilitar la labor del Grupo de expertos y actuar como asesor:

República Unida de Tanzania:

- O. F. Mbangwa, Subdirector - *Wildlife Utilization*, División de Vida Silvestre, Ministerio de Recursos Naturales y Turismo

Como el Sr. Mbangwa no estaba disponible durante la mayor parte del tiempo de la visita del Grupo de expertos, fueron asistidos fundamentalmente por la Sra. Lowaeli Damalu, GO/Ops & MIKE, División de Vida Silvestre, Ministerio de Recursos Naturales y Turismo

Zambia

- Francesca Chisangano, Director de la Autoridad Administrativa CITES, Autoridad de Vida Silvestre de Zambia.

INFORME RESUMIDO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE EXPERTOS

5. Todos los miembros examinaron las propuestas de transferir las poblaciones de elefante africano de Tanzania y Zambia del Apéndice I al II (sujeto a ciertas condiciones) [propuestas CoP15 Prop. 4 (Rev. 1) y CoP15 Prop. 5, respectivamente] y el informe del anterior Grupo de expertos que había revisado una propuesta para transferir la población de elefante de Zambia del Apéndice I al Apéndice II, documento CoP12 Doc. 66, Anexo 4, presentado en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Santiago, 2002).
6. El Grupo de expertos llevó a cabo una misión investigadora en la República Unida de Tanzania del 24 al 30 de enero de 2010 y en Zambia del 31 de enero al 5 de febrero de 2010. Pese a que estas misiones no se llevaron a cabo dentro del plazo límite previsto en la Resolución Conf. 10.9, se celebraron tan pronto como el Grupo de expertos pudo realizar su labor, una vez establecido.
7. En ambos países, el Grupo de expertos se reunió con diversos funcionarios de las autoridades nacionales, provinciales y locales, así como con representantes de las organizaciones no gubernamentales (inclusive organizaciones de conservación, caza y turismo) y el sector privado (hoteles y agencias de viajes). En la República Unida de Tanzania, un miembro del Grupo de expertos visitó el Ministerio de Agricultura, Ganado y Medio Ambiente en Zanzíbar. En Zambia, el Grupo de expertos entrevistó a representantes de la *Community Resource Board of the Chiawa Game Management Area* adyacente al Parque Nacional Lower Zambezi.
8. En ambos países, el Grupo de expertos visitó la principal cámara acorazada de marfil del gobierno, así como cámaras acorazadas en otros lugares, a fin de revisar las medidas de seguridad, los procedimientos para registrar el movimiento del marfil en el país y el mantenimiento de los registros. El grupo realizó controles físicos del marfil para asegurarse de que los documentos asociados y los registros electrónicos podían encontrarse y supervisó los registros para comprobar que podían encontrarse los colmillos asociados y las piezas de marfil. En la República Unida de Tanzania, el Grupo de expertos visitó las cámaras acorazadas de marfil en Dar es Salaam (Sede de la División de Vida Silvestre), Arusha (TANAPA), Ngorongoro (*Ngorongoro Conservation Area Authority*), Parque Nacional de Tarangire y Kisarawe (autoridad gubernamental local de la Oficina de distrito de vida silvestre). En Zambia, visitó cámaras acorazadas en Chilanga (Sede de la Autoridad de Vida Silvestre de Zambia) y Chirundu (Oficina de la Autoridad de Vida Silvestre de Zambia en Lower Zambezi).
9. El Grupo de expertos invitó a las siguientes personas y organizaciones a que presentasen cualquier información que pudiese ser relevante, además de aquellos que se entrevistaron directamente:

*Environmental Investigation Agency
Friedkin Conservation Fund
Esmond Bradley Martin*

Selous Rhino Trust
South Luangwa Conservation Society
Species Survival Network
Tanzania Natural Resources Forum

TRAFFIC (concretamente los encargados de la base de datos ETIS).

10. TRAFFIC presentó un resumen de su información disponible sobre los decomisos de marfil en la República Unida de Tanzania y Zambia. La *Environmental Investigation Agency* proporcionó un resumen útil de los resultados de sus propias investigaciones sobre el comercio ilegal de marfil. Otros que figuran en la lista *supra* proporcionaron información. Al preparar el presente informe se ha tomado en consideración toda la información recibida.
11. El Anexo 6a) del presente documento contiene el informe del Grupo de expertos sobre la propuesta de la República Unida de Tanzania.
12. El Anexo 6b) del presente documento contiene el informe del Grupo de expertos sobre la propuesta de Zambia.